



NOMBRA DOCENTE-A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2643

CHILLAN VIEJO, 14 AGO 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 13 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Nebuco Enseñanza Básica Jornada de Adulto de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica de doña Rebeca Ruiz Sepúlveda, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.08.2018.

4.- Decreto Alcaldicio N° 4210 del 15.12.2017 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2018.

5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2178 del 21.06.2018, que nombra docente a contrata desde 19.06.2018 hasta 18.07.2018, por 14 horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco de la comuna de Chillán Viejo, reemplazo licencia médica de doña Rebeca Ruiz Sepúlveda, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA NEBUCO
NOMBRE	: MANUEL ALEJANDRO VEGA ROSAS
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESOR DE INGLES
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA EPJA
JORNADA	: 13 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 30.07.2018 HASTA 19.08.2018
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA REBECA RUIZ SEPULVEDA, RUT.: [REDACTED] LICENCIA N° 2-57941539 DEL 31.07.2018
CARGO PARALELO	: CONTRATA 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 382 DEL 30.01.2017
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

- 3 AGO 2018